I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7/01

Nº INT .: 943

DOÑIHUE, 6.7. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña (o).: YASNA BERNAL CANTILLANA.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de

BASTIAS ESPINOZA

LCALDE

la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña (o).: **YASNA BERNAL CANTILLANA**, Administrativo del Cesfam Lo Miranda, Categoría E, nivel 15; por la jornada completa de los días 20 y 23 de julio del año 2012, quedando 1/2 día pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/JHT/JMS

4

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud 2.- Arch. Of. Partes.